AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato
Unidad de Operativa de Contratación

As./ 15/02/2022

Visto: El **Contrato N° 003/2020** suscripto con la firma **UNIPERSONAL KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN** en fecha **02 de marzo de 2020** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS - AD REFERENDUM 2020"**, con **ID Nº 359.182,** con vigencia para el ítem 1 de veinticuatro (24) meses a partir del 02 de marzo de 2020, y para los ítems 2, 3 y 4 de veintitrés (23) meses a partir del 02 de abril de 2020, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Considerando: el Memo GADHT/N° 004/2022 en la cual se solicita la ampliación del plazo de vigencia del contrato por el término de cuatro meses, que representa un monto total de **guaraníes ciento once millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 111.840.000)**, a efectos de ininterrumpir el servicio, considerado crítico por la institución, pues el nuevo llamado programado se encuentra aun en etapa de evaluación de ofertas, y el contrato actual próximamente cumplirá el plazo pactado para su terminación.

Lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que menciona: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos (sic)*"

La **ampliación del plazo y del monto del contrato** requerida contempla **4 (cuatro) meses** de provisión del servicio, equivalentes a **guaraníes ciento once millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 111.840.000)**, enmarcándose dentro de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pues no supera el 20 % del monto total contratado inicialmente.

Además, se ha consultado al proveedor del servicio su conformidad, según **Nota AFD/GADHT/UOC N° 028/2022** de fecha 14 de febrero de 2022, expresando su aceptación según nota recibida en fecha 15 de febrero de 2022.

Por lo expuesto, se recomienda la ampliación del **Contrato N° 003/2020** suscripto con la firma **UNIPERSONAL KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN** en fecha **02 de marzo de 2020** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS - AD REFERENDUM 2020"**, con **ID Nº 359.182,** por el plazo de **4 (cuatro) meses** para todos los ítems, quedando las demás condiciones sin modificación alguna, solicitándose además la autorización para la suscripción de la adenda correspondiente.

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALICE ORREGO Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSVALDO VILLALBA Encargado de Servicios Administrativos Interino

As/15/02/2022

A LA GERENCIA GENERAL:

Por su intermedio y a quien corresponda, conforme al Memorando de la UOC, se solicita la ampliación del contrato mencionado.

ESPERANZA OCAMPO
Gerencia Interina de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología

As/15/02/2022

A la Presidencia y por su intermedio a consideración del Directorio, se eleva el presente expediente conforme a lo solicitado.

FERNANDO ORTIZ
Gerente General